

Señor:  
JUEZ 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
E. S. D.

JUZGADO 15 CIVIL CTO.

45246 12-MAR-'20 14:04

REF: PODER.  
DEMANDA DE PERTENENCIA  
DTE: ROSANA GARZON INTENCIPA  
DDO: COMUNIDAD HERMANAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ  
PROCESO: 2018 - 0350.

**SANDRA ELIZALDE RICO**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, domiciliada y residiada en esta ciudad, actuando como poseedor de una cuota parte del predio materia de la demanda al cual le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria N° 50S- 976726, la cual tiene área de (29.275 mts 2) respetuosamente manifiesto a usted por medio del presente escrito que confiero poder especial, amplio y suficiente, al doctor: **DAGOBERTO RODRIGUEZ LOPEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 80.268.440 de Bogotá, T.P. N° 145.725 C.S.J., para que en mi nombre y representación, se haga parte como tercero interviniente interesado dentro del proceso de la referencia y represente mis intereses como actual poseedora material de una cuota parte del lote de terreno materia de la demanda, como directa perjudicada con el presente proceso, además para que solicite nulidades, e interponga los recursos de ley hasta su terminación.

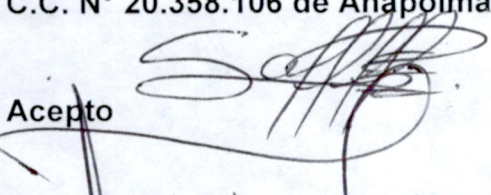
Mi apoderado que por el presente se constituye tiene las facultades generales de ley y las especialmente conferidas, de recibir, transigir, sustituir, conciliar, reasumir, y las demás estipuladas por el art 75 del C.G.P. en fin todas las diligencias pertinentes para el mejor cumplimiento de este mandato.

Solicito señor juez se sirva reconocerle amplia personería para actuar en los términos del poder conferido al doctor: **RODRIGUEZ LOPEZ**.

Atentamente

  
**SANDRA ELIZALDE RICO**  
C.C. N° 20.358.106 de Anapoima Cundinamarca

Acepto

  
**DAGOBERTO RODRIGUEZ LOPEZ**  
C.C. N° 80.268.440 de Bogotá  
T.P. N° 145.725 del C.S.J.  
OFIC: Calle 72 N° 67 - 34 de Bogotá D.C.  
Cel 3138691894.

NOTARIA CUARENTA Y SEIS  
**PRESENTACION PERSONAL**  
Autenticación Biométrica Dec-Ley 019 de 2012  
EL ANTERIOR ESCRITO FUE PRESENTADO  
PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO  
CUARENTA Y SEIS DE BOGOTÁ, D.C. POR  
**ELIZALDE RICO SANDRA**  
con: C.C. 20358106

Y DECLARO QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES SUYA Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO Y autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

X 

www.notariaenlinea.com  
Documento: 5febr

  
Bogotá D.C.  
2020-03-12 09:25:38  
825-b7e32c3f  
**HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO**  
NOTARIA 46 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Indice izquierdo

NOTARIA CUARENTA Y SEIS



JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ, D.C.

En la fecha 16-03-2020

para el despacho, con el fin de informar  
El Secretario podría 3º Interesado

*12*



07 JUL

2020

Proceso No. 2018-350

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**

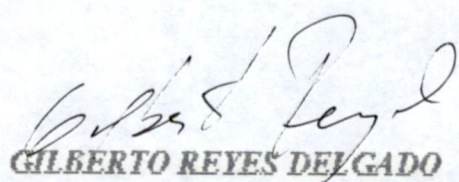
Bogotá D. C., de dos mil veinte.

**07 JUL. 2020**

TENER Y RECONOCER al doctor (a) **DAGOBERTO RODRIGUEZ LOPEZ** como apoderada judicial de **SANDRA ELIZALDE RICO** en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
**GILBERTO REYES DELGADO**

<p>Bogotá, D. C. La anterior  providencia se notifica por  anotación en Estado No.  016, hoy  - 8 JUL 2020  El Secretario,  <b>NANCY LUCIA MORENO</b></p>
---



132

Señor:

JUEZ QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

E. S. D.

Referencia: No DEL PROCESO: 11001310301520180035000.

PERTENENCIA – PROCESO VERBAL – PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO INSTAURADO POR ROSANA GARZON INTEICIPA CONTRA COMUNIDAD HERMANAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ y PERSONAS INDETERMINADAS. -

**RENE JAVIER BUITRAGO PEDRAZA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional número 143.812 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, e identificado con cédula de ciudadanía número 79.693.527 de Bogotá, obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de referencia, de manera respetuosa como acostumbro, dentro de los términos de ley, FORMULO RECURSO DE REPOSICION y EN SUBSIDIO APELACION contra el auto de fecha 7 de los corrientes mes y año, publicado en Estado de fecha 8 de los mismos mes y anualidad;

#### DECISION QUE SE IMPUGNA:

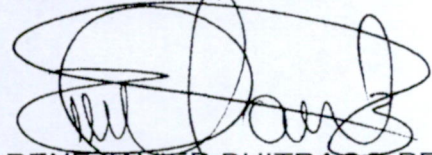
Mediante Auto de fecha 7 de Julio de 2020 publicitado en Estado del día 8 de los mismos mes y año, su Despacho “ tiene y reconoce al Doctor EDILBERTO RODRIGUEZ LOPEZ como apoderado judicial de SANDRA ELIZALDE RICO en los términos y fines del poder conferido “; haciendo la advertencia que, el poder conferido no se visualiza en la providencia que se ataca.--

#### DE LA INTERVENCION DE LA SEÑORA SANDRA ELIZALDE RICO.

Mi inconformidad frente al auto proferido por su Despacho se centra en que no hay claridad respecto de la calidad en que intervendrá en el proceso de referencia la señora SANDRA ELIZALDE RICO, si ya como tercero excluyente ( Art 63 CGP) o bien como persona indeterminada ( Art 375 CGP), haciendo la salvedad que asume el proceso en el Estado de trámite en que se encuentra al día de hoy.-

De no acogerse el recurso de reposición; formulo con los mismos argumentos aquí esgrimidos, RECURSO DE APELACION ante la autoridad judicial que corresponde, en este caso, el TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, SALA CIVIL, quien será el competente para dirimir este asunto. -

Del señor Juez,



RENE JAVIER BUITRAGO PEDRAZA

C.C. No 79.693.527 de Bogotá

T.P. No.143.812 Consejo Superior de la Judicatura

Correo: renebuitrago@hotmail.com



183

# Memorial Formulo Recurso de Reposición contra auto de 8 de julio de 2020 Proceso 2018-350

RENE JAVIER buitrago pedraza <RENEBUITRAGO@hotmail.com>

Lun 13/07/2020 3:34 PM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

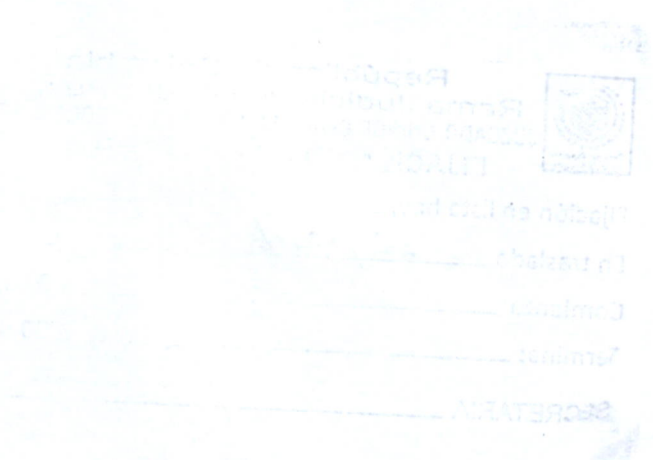
📎 1 archivos adjuntos (33 KB)

Memorial formulo Recurso Proc. 2018-350.pdf;

Respetados señores reciban un cordial saludo, adjunto memorial para su trámite - Proceso 2018-350

Gracias

Rene Buitrago





República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.  
FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO

Fijación en lista hoy, \_\_\_\_\_  
En traslado Reposo?  
Comienza \_\_\_\_\_ 8:00 a.m.  
Termina: \_\_\_\_\_ 5:00 p.m.

SECRETARIA \_\_\_\_\_  
